

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51337 BARCELONA

Edicto

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y liquidación dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 489/2017, Sección:/6.

NIG: 0801947120170002172.

Fecha del auto de declaración y liquidación: 29 de junio de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: BISU BAGS, S.L., con CIF B65967762, con domicilio en calle Comerc, 1, nave 3, 08780 - Pallejá.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Alejandro Gimeno-Bayón Forteza, de profesión Abogado y Economista.

Dirección postal: Calle Berna, n.º 28, bajo, 08023 Barcelona.

Dirección electrónica: a.gimeno@icab.cat. Teléfono: 93 224 70 24.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de julio de 2017.- E! Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063945-1